# **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**



No

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000113-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 ABR 2011

#### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000093-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril de 2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000093-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril de 2011, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "PROTECCION DE RIVERA IZQUIERDA DEL RIO TUMBES SECTOR SANTA ROSA-LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 1'075.421,65 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 65/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2011, monto que incluye el 15% de Costos Indirectos, 0% de Utilidad, y 0% de IGV, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que luego de realizar la revisión de la Resolución Gerencial Regional Nº 000093-2011/GOB.REG.TUMBES, en la que se aprobó el Expediente Técnico, se observo que no se había cumplido con registrar el citado proyecto en el Formato SNIP 15, lo cual es un requisito indispensable para la aprobación de un proyecto de inversión pública, por lo tanto se debe dejar sin efecto dicha resolución de aprobación.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerente General del Proyecto Especial de la Margen Derecha del Rio Tumbes; y en uso de las arribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. HEG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 29.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

# SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, legal

la Resolución Gerencia Regional N° 000093-2011/GOB.REG.TUMBES, de fecha 08 de Abril del 2011, que APROBÓ el Expediente Téchios del Presente HEMETERIA DEL HIO TUMBES SECTOR SANTA ROSA: LA PEÑA, DISTRITO SAN VACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por la razones expuestas en la barte considerativa de la presente resolución.







... Original





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL. Adm. II Allerio Sigifredo Peña Garcia

000113 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. No

Tumbes, 2 7 ABR 2011

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, resolución a la Sub. Gerencia de Estudios, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub. Gerencia de Presupuesto, Proyecto Especial de la Margen Derecha del Rio Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES Ing. Guilmer Cordova Puker GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA







# **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**



No

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000113-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 7 7 ABR 2011

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000093-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000093-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril de 2011, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "PROTECCION DE RIVERA IZQUIERDA DEL RIO TUMBES SECTOR SANTA ROSA-LA PEÑA, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a SI. 1'075.421,65 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 65/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2011, monto que incluye el 15% de Costos Indirectos, 0% de Utilidad, y 0% de IGV, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que luego de realizar la revisión de la Resolución Gerencial Regional N° 000093-2011/GOB.REG.TUMBES, en la que se aprobó el Expediente Técnico, se observo que no se había cumplido con registrar el citado proyecto en el Formato SNIP 15, lo cual es un requisito indispensable para la aprobación de un proyecto de inversión pública, por lo tanto se debe dejar sin efecto dicha resolución de aprobación.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerente General del Proyecto Especial de la Margen Derecha del Rio Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de fuffraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 29.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

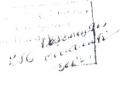
### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, legal la Resolución Gerencia Regional N° 000093-2011/GOB REG TUMBES, de fecha 08 de Abril del 2011, que APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: "PROTECCION DE RIVERA VZQUIERDA DEL RIO TUMBES SECTOR SANTA ROSA- LA PEÑA, DISTRITO SAN VACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por la razones expuestas en la

barte considerativa de la presente resolución.









# **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

Jumbe #

No

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL dun. Il Alberro Degificado Peña Garcia Jefe de Tramite Documentario

000113 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 7 ABR 2011

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub. Gerencia de Presupuesto, Proyecto Especial de la Margen Derecha del Rio Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ting Guilmer Cordova Paker GERENJE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





